

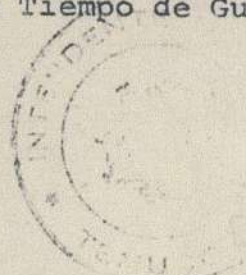
EJERCITO DE CHILE
PROVINCIA DE CAUTIN
INTENDENCIA
=====

TENUCO, 17 de Septiembre de 1973.-

BANDO Nº 30/DE LA INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CAUTIN,-

EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE ME HA CONFERIDO, ORDENO:

- 1.- A partir de mañana Martes 18 de Septiembre de 1973, horario del Toque de Queda se extenderá desde las 19,00 horas hasta las 06,00 horas del día siguiente.-
- 2.- Se advierte a la población que, cualquier manifestación de rechazo a la acción de las Fuerzas Armadas o de Carabineros, ya sea durante un allanamiento o mientras cumplen trabajos de vigilancia y control de orden público, de palabra o de hecho, será repelido de inmediato con el uso de las armas de Servicio.
- 3.- Cualquier acción de resistencia de parte de grupos extremistas, obliga a las Fuerzas Armadas a adoptar las más drásticas sanciones, no solo respecto de los agresores sino que también en contra de quienes permanecen detenidos o sometidos a arresto domiciliario y vigilancia.
- 4.- LAS Fuerzas Armadas y de Carabineros serán enérgicas en el mantenimiento del orden público, en bien de la tranquilidad de todos los chilenos. Por cada inocente que caiga serán ajusticiados 10 elementos marxistas indeseables, de inmediato, y con arreglo a las disposiciones que el Código de Justicia Militar establece en Tiempo de Guerra.



HERNAN RAMIREZ RAMIREZ
CORONEL
INTENDENTE DE CAUTIN.

COMUNICADO A LAS HORAS POR:

LIONEL ACUÑA FAUNDEZ
TENIENTE DE CARABINEROS
AYUDANTE DE INTENDENCIA.